

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4981 Orden de 27 de noviembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se adjudican los premios de la cuarta edición del Concurso de Animación Lectora, para centros y alumnos de Educación Primaria, correspondiente al curso 2008-2009.

Por Orden de 29 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 252, de 29 de octubre de 2008), se convocó la cuarta edición del Concurso de Animación Lectora, correspondiente al curso escolar 2008-2009, para centros educativos públicos y privados concertados y alumnos de Educación Primaria.

El artículo 7 de dicha convocatoria establece la obligatoriedad de publicación en el B.O.R.M. de la Orden de concesión de los premios.

Por ello, vista la Propuesta de Resolución Provisional formulada por la Subdirectora General de Ordenación, Evaluación y Calidad Educativa, de fecha 26 de junio de 2009 hecha pública en el Tablón de anuncios de esta Consejería.

Vista la Propuesta de adjudicación de la Subdirectora General de Promoción Educativa y Ordenación Académica, de fecha 16 de de noviembre de 2009

En su virtud, a la vista de esta Propuesta y según lo dispuesto en la citada Orden,

Dispongo:

Primero: Resolver la convocatoria y adjudicar los premios de la cuarta edición del Concurso de Animación lectora, para centros y alumnos de Educación Primaria, correspondiente al curso 2008-2009, conforme con la base del artículo 7 de la convocatoria.

Segundo: Conceder los premios de la modalidad "Creamos Lectores", según lo dispuesto en las Bases reguladoras establecidas en la Orden de 31 de diciembre de 2007, en su artículo Tercero, apartado A) a los siguientes centros:

a) Tres premios para los colegios públicos:

- Primer Premio: CEIP "Félix Rodríguez de la Fuente", de Murcia, que presentó su trabajo bajo el pseudónimo "Desde la huerta...a la biblioteca"

- Segundo Premio: CEIP "Narciso Yepes", de Dip. de Marchena (Lorca), que presentó su trabajo bajo el pseudónimo "La isla del tesoro".

- Tercer Premio: CEIP "Sagrado Corazón", de Zeneta (Murcia) que presentó su trabajo bajo el pseudónimo "Leer con arte".

b) Un premio para colegios concertados: Se declara desierto por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el art.3, apartado A) Modalidad "Creamos Lectores", punto 9 de las Bases reguladoras establecidas en la Orden de 31 de diciembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

Tercero: Conceder los premios de la modalidad "Leo y disfruto", establecidos en la citada Orden, en su artículo Tercero, apartado B), a los siguientes alumnos:

- Noelia Meseguer Aguado, del CEIP Mastia de Cartagena, con el pseudónimo "Lila".
- Irene Monteagudo Gago, del CEIP Félix Rodríguez de la Fuente, de Murcia, con el pseudónimo "Zenobia Camprubí".
- Cristina Frutos de Maya, del CEIP Ntra. Sra. del Rosario, de Puente Tocinos – Murcia, con el pseudónimo "La aventura de leer 6.º".
- Lucía Francoso Fernández, del CEIP Mastia, de Cartagena, con el pseudónimo "Sol eterno".
- Isabel María Mula López, del CEIP "Narciso Yepes, de Dip de Marchena – Lorca, con el pseudónimo "Edward y bella".
- Natalia Cánovas Pérez, del CEIP Ntra. Sra. del Rosario de Puente Tocinos – Murcia, con el pseudónimo "La aventura de leer 1.º".
- Jennifer Maria Vera Rodríguez, del CEIP Mastia de Cartagena, con el pseudónimo "Pink".
- Zeily Saltos Mero, del CEIP Ntra. Sra. del Rosario de Puente Tocinos – Murcia, con el pseudónimo "La aventura de leer 4.º".
- Pilar Fernández Aguado, del CEIP Félix Rodríguez de la Fuente, de Murcia, con el pseudónimo "Juan Ramón Jiménez".
- Adriana Tovar Cascales, del CEIP Santa María de Gracia, de Murcia, con el pseudónimo "La princesa lectora".

Cuarto: Cada uno de los colegios públicos premiados recibirá 2.000 euros, por vía de transferencia, para adquisición de material bibliográfico para la biblioteca.

Quinto: Cada uno de los alumnos premiados recibirá un diploma y un lote de libros por un valor máximo de 150 euros.

Sexto: Todos los profesores que hayan participado en los proyectos premiados presentados por los centros recibirán un certificado de 30 horas de formación.

Séptimo: La Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa fijará la fecha y el lugar en que se efectuará la entrega de los premios.

Octavo: Antes del 30 de junio del año 2010 los centros premiados deberán remitir a la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa la fotocopia compulsada de la factura o facturas con la relación del material bibliográfico adquirido con los premios.

Noveno: Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia, 27 de noviembre de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo. P.D., el Secretario General (Orden de 30 de octubre de 2008, B.O.R.M. n.º 261, de 10 de noviembre de 2008), José Daniel Martín González.